



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 648/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario para ser aplicado al plan de "Bibliotecas y Centros de Documentación" ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 648/2003 del señor Rector, mediante la cual se distribuye crédito presupuestario para ser aplicado al plan de "Bibliotecas y Centros de Documentación"

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 768/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento